



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: LASER
Número de autorización: 22218
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 21/06/2000
Fecha de Caducidad: 31/12/2022

Titular

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.
C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro
46988 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.
C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind.
Fuente Jarro
46988 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Composición: OXIFLUORFEN 24% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botella de HDPE/COEX de tamaño <5 litros.
Botella/ garrafa de HDPE/COEX de tamaño comprendido entre 5 y 20 litros (ambos inclusive) (\varnothing de boca \geq 45 mm).

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	Aplicar en otoño-primavera temprana, durante el letargo (BBCH 00).
Avellano	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar en otoño-principios de primavera, durante el letargo (BBCH 00) sin superar la cantidad máxima de 150 g de oxifluorfen por hectárea y año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Caqui	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar en otoño-principios de primavera, durante el letargo (BBCH 00) sin superar la cantidad máxima de 150 g de oxifluorfen por hectárea y año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Castaño	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar en otoño-principios de primavera, durante el letargo (BBCH 00) sin superar la cantidad máxima de 150 g de oxifluorfen por hectárea y año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cítricos	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	Aplicar en otoño-principios de primavera. Se recomienda aplicar el producto al comienzo de la primavera en mandarinas y variedades tempranas de naranjas y en otoño para variedades tardías de mandarinas y naranjas del tipo Navel.
Frutales de hueso	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	Aplicar en otoño-primavera temprana, durante el letargo (BBCH 00).
Frutales de pepita	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	Aplicar en otoño-primavera temprana, durante el letargo (BBCH 00).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nogal	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar en otoño-principios de primavera, durante el letargo (BBCH 00) sin superar la cantidad máxima de 150 g de oxifluorfen por hectárea y año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Olivo	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	Aplicar en otoño-invierno durante la maduración del fruto (BBCH 80-90, con o sin presencia de aceituna caída). P.S.: 7 días en ausencia de aceitunas en el suelo y 21 días en presencia de aceitunas en el suelo.
Pinos	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar en otoño-principios de primavera, durante el letargo (BBCH 00) sin superar la cantidad máxima de 150 g de oxifluorfen por hectárea y año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pistachero	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar en otoño-principios de primavera, durante el letargo (BBCH 00) sin superar la cantidad máxima de 150 g de oxifluorfen por hectárea y año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Vid	MALAS HIERBAS ANUALES	0,6	1	400 l/ha	Aplicar en BBCH-00, sólo en otoño.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Almendro, Avellano, Caqui, Castaño, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Nogal, Pinos, Pistachero, Vid	180
Cítricos	21
Olivo	7 SIN ACEITUNA EN SUELO/21 CON ACEITUNA EN SUELO



Condiciones generales de uso:

Aplicar mediante pulverización en bandas a proximidad del suelo, en cantidades que no superen los 150 g de sustancia activa por hectárea y año.

Se aplicará al aire libre mediante pulverización normal con tractor dirigida al suelo, aplicado en bandas tratando como máximo 1/3 de la superficie.

En la etiqueta deberá aparecer el siguiente texto: “Los usos repetitivos en el mismo campo de las sustancias activas del mismo grupo químico o que tengan el mismo modo de acción podría dar lugar a la aparición de resistencia de las malas hierbas. Para evitar el riesgo de resistencia, se aconseja que los productos alternativos posean ingredientes activos de diferentes grupos químicos o que tengan diferente modo de acción.”

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (plantaciones agrícolas).

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Para todos los usos autorizados, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Durante la aplicación con tractor se empleará ropa de trabajo.




Seguridad del trabajador:

Para todos los usos autorizados, se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada (relacionadas con las malas hierbas tratadas).
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Sólo puede autorizarse su uso como herbicida para pulverización hidráulica en bandas próximas al suelo, desde el otoño a principios de la primavera, y con dosis máxima de 150 gramos de sustancia activa por hectárea y por año. (Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/359 de la Comisión de 28 de febrero de 2017).
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	GHS02 (llama)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H226 - Líquidos y vapores inflamables. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H335 - Puede irritar las vías respiratorias. H351 - Se sospecha que provoca cáncer. H373 - Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Consejos de Prudencia	<p>P210 - Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.</p> <p>P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.</p> <p>P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.</p> <p>P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.</p> <p>P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.</p> <p>P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.</p> <p>P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.</p> <p>P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante)</p> <p>P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.</p>
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	<p>P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.</p> <p>P391 - Recoger el vertido.</p> <p>P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.</p>

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 m de los cuales 20 m con cubierta vegetal y boquillas de reducción del 95% de la deriva hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m o sin banda y con boquillas de reducción del 95% de la deriva hasta la zona no cultivada.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m con boquillas de reducción del 95% de la deriva hasta la zona no cultivada.



Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta debe indicarse que contiene Xileno (CAS 1330-20-7), Etilbenceno (CAS 100-41-4) y Ciclohexanona (CAS 108-94-1).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(*) Con respecto a los usos menores autorizadas en esta propuesta de autorización; almendro, castaño, avellano, pistacho, nogal, pino piñonero y caquí, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).